

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Tipos de datos	Base jurídica o licitud	Colectivos de personas afectadas	Periodo de retención	Medidas de seguridad
Gestión de personal	Gestión de personal, promoción y selección, formación de personal, gestión de nóminas, prevención de riesgos laborales y acción social para el personal del Ayto. Control de presencia de empleados a través de tarjeta, control de accesos, gestión de vacaciones, permisos y licencias. Gestión de las ayudas sociales facilitas a trabajadores, familiares y extrabajadores del Ayto	Identificativos Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios Sanciones Penales Categorías especiales de datos	Artículo 6.1.c) RGPD Artículo 6.1. b) RGPD Artículo 9.2.b) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril. de Bases de Régimen Local Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley de Función Pública Vasca Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	Personal trabajador del ayuntamiento, funcionarios, interinos, laborales y familiares	Se recomienda en torna a 10/15 años. Archivo general de personal en el propio Ayto en el edificio de Social antzoki, en el propio ayto, como archivo temporal los propios despachos y areas de trabajo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
OPEs	Gestión de procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de empleo. Registro y gestión de demandantes de empleo inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo.	Identificativos Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Económicos, financieros y de seguros Categorías especiales de datos	RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo	Solicitantes de OPEs	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Planes de empleo	Gestión de la selección de los servicios de inserción laboral y planes de empleo municipales. Gestión de las personas que a través de Lambide se inscriben para un plan de empleo para personas con algún tipo de exclusión social	Identificativos Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Económicos, financieros y de seguros Categorías especiales de datos	RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo	Personal solicitante de Lanbide	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Contabilidad y tesorería	Gestión económica, fiscal y contable de la entidad local, comprendiendo la gestión de presupuestos, proveedores, tratamiento de los ingresos, ejecución del gasto, cobros y pagos, facturación, fiscal, patrimonial, deuda pública y tesorería.	Datos identificativos Datos bancarios,	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) RGPD Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial: Normativa presupuestaria y contable	Proveedores Adjudicatarios de contratos, concesiones, etc. Perceptores de subvenciones	10 años desde el cierre contable y presupuestario	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Recaudación voluntaria	Recaudación en periodo voluntario de tributos municipales, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y otros ingresos de derecho público y Sanciones	Datos identificativos Datos bancarios, datos tributarios de bienes y derechos,	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) RGPD Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial: Normativa tributaria y recaudatoria	Obligados al pago	10 años desde que finaliza la obligación de pago	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Recaudación ejecutiva	Recaudación en periodo ejecutivo de tributos municipales, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y otros ingresos de derecho público y Sanciones	Datos identificativos Datos bancarios, datos tributarios de bienes y derechos, datos economicos	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) RGPD Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial: Normativa tributaria y recaudatoria	Obligados al pago	10 años desde el cierre del expediente ejecutivo	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Gestión tributaria	Gestión y recaudación de tributos municipales, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y otros ingresos de derecho público.	Datos identificativos Datos bancarios, datos tributarios de bienes y derechos Datos sensibles	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) RGPD Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial: Normativa tributaria	Obligados al pago	Mientras sea necesario para la prestación del servicio	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Inspección de tributos	Revisión e inspección tributaria de los contribuyentes	Datos identificativos Datos bancarios, datos tributarios de bienes y derechos, datos societarios y financieros, datos contables,	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) RGPD Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial: Normativa tributaria	Obligados al pago	Mientras sea necesario para la prestación del servicio	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Catastro	Gestión del catastro municipal	Datos identificativos Datos bancarios, datos tributarios de bienes y derechos Datos sensibles	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) RGPD Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial: Normativa tributaria	Población en general	Mientras sea necesario para la prestación del servicio	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Responsabilidad patrimonial	Atender y tramitar la solicitud. Ponerse en contacto con el interesado en relación a la solicitud.	Datos identificativos y de contacto Datos especialmente protegidos:	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) RGPD Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.	Ciudadanía, representantes de asociaciones y mercantiles	Mientras sea necesario para la prestación del servicio	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Mediación vecinal y lonjas juveniles	Contratos de mediación vecinal. Revisar el modelo de contrato con los terceros que gestionan la mediación	Datos identificativos Datos economico financieros Datos de situaciones sociales Datos sensibles es posible Datos de menores	Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.	Ciudadanía en general	Mientras sea necesario para la prestación del servicio	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Registro de Asociaciones	Gestión del registro de asociaciones municipales Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Basauri a aquellas asociaciones con domicilio social y que desarrollen sus actividades principalmente en el ámbito territorial del municipio de Basauri.	Datos identificativos y de contacto:	Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD REGLAMENTO - Orgánico de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación ciudadana	Ciudadanía en general	Mientras sea necesario para la prestación del servicio	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Padrón de habitantes (SAC)	Atender y gestionar las solicitudes de alta, baja y renovación del padrón de habitantes, y de modificación de datos Expedir certificados y volantes de empadronamiento y/o convivencia. Acreditar la residencia y el domicilio habitual. Fines históricos, estadísticos y científicos. Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.	Datos identificativos y de contacto Datos circunstancias sociales	Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, Convenio de interoperabilidad con administración de la CAP	Vecinos del municipio	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos de la certificación, históricos, estadísticos y científicos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Encargado de tratamiento Censo electoral (SAC)	Gestión del censo electoral	Datos identificativos y de contacto	Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.	Ciudadanía en general	Mientras sea necesario para la prestación del servicio	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Registro de Entrada de entrada y salida. SAC	Registrar solicitudes, escritos y/o comunicaciones dirigidas al Ayuntamiento y/o a otros organismos publicos dejando constancia de fecha y hora de la entrega. Remisión al departamento y tercero competente	Datos identificativos del particular y en caso necesario del representado con su apoderamiento.	Obligación legal art.6.1.c) RGPD Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero,	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ayuntamiento, o reciben comunicaciones de ella. Personal del Ayuntamiento destinatario o emisor de comunicaciones.	A día de hoy no hay nada establecido, se trabaja por expediente y estos no se destruyen. Se considera que deben mantenerse de manera indefinida en papel y en soporte electrónico	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Procedimiento de Contratación	Gestión de la contratación administrativa Gestión y tramitación del proceso de contratación administrativa	Identificativos Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Detalles de empleo Económicos, financieros y de seguros	Ejercicio de potestad pública: art. 6.1.e) RGPD Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Personas físicas interesadas	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Medio ambiente	Incluye información sobre gestión del agua, contaminación acústica, ambiental, etc. Incluyendo gestión tributaria o sancionadora derivada. Recogida y gestión de residuos urbanos, incluyendo recogida de cadáveres de animales y enseres	Identificativos Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Detalles de empleo Económicos, financieros y de seguros Categorías especiales de datos	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la	Administraciones publicas	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Planeamiento y obras publicas	Planeamiento urbanístico, gestión y ejecución. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Conservación y rehabilitación de la edificación. Gestión de Obras Públicas.	Datos identificativos y de contacto	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Real Decreto 1627/1997, De 24 De octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo	Ciudadadnos particulares o su representante	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Ayudas y Subvenciones (Urbanismo) Ver Generales horizontales	Gestión de subvenciones	Datos identificativos y de contacto Datos profesionales y de trabajo, Datos bancarios Datos sensibles	Las bases y ordenanzas municipales Ley de concesiones de ayudas del estado	Ciudadadnos particulares o su representante	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Licencias (recoger los tipos) Departamento de Urbanismo	Gestión de solicitudes y concesión de licencias de obra mayor, obra menor, ocupación de vía pública, primera ocupación, actos comunicados, y solicitudes relativas a las actividades relacionadas con urbanismo.	Datos identificativos y de contacto Datos profesionales y de trabajo, datos de identificación profesional. Datos bancarios Datos sensibles	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Real Decreto 1627/1997, De 24 De octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana	Ciudadadnos particulares o su representante	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Urbanismo (planificación y gestion urbanistica)	Consultas sobre los planes de ordenamiento y otras actuaciones urbanísticas. Gestión urbanística	Datos identificativos y de contacto	Ordenanzas municipales	Ciudadadnos particulares o su representante	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Expedientes, proceso sancionador	Tramitación de los Expedientes sancionadores que ocurran en el municipio relacionados con materia tributaria, normativa de suelo, plan general de ordenación urbana y normativa de protección de medio ambiente	Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono. Características personales: idioma Circunstancias sociales Detalles de empleo Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi	Ciudadania en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Verificación de documentos	Consultar y cotejar los datos para acreditar su veracidad Expedir copia sellada	Datos identificativos y contacto Datos profesionales y académicos Datos circunstancias sociales, etc	Ejercicio poder público: Art. 37 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Personas que solicitan compulsas	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Tramitación de organos colegiados por el secretario general (plenos, juntas de gobierno)	Gestión y tramitación de actas por plenos y juntas de gobierno. Convocatorias y actas. También se emiten certificaciones para certificar los temas tratados	Datos identificativos Voz	Artículo 46 Ley de bases de régimen local 7/1985 109 y 110 de reglamento de funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre 1518 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del régimen público	Ciudadanos, concejales	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Registro de bienes y patrimonio de causas de posible incompatibilidad	Gestión y difusión de los bienes y patrimonio de los concejales municipales	Datos identificativos Datos económicos, patrimoniales y fiscales Datos profesionales	Ejercicio poder público: Art. 37 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Ciudadanía	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Grabación de los plenos y juntas de gobierno	Difusión y grabación de los plenos	Imagen y voz	Consentimiento expreso	Participantes en el pleno	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Custodia de libros de resoluciones	Mantenimiento de copias de libros de las resoluciones otorgadas por el ayto	Datos identificativos y de contacto	Ejercicio poder público: Art. 37 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Ciudadanía	De manera indefinida	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Solicitud de matrimonio civil	Gestión de bodas civiles incluyendo celebración, asignación de miembro de la corporación local, tasa y comunicación al Registro Civil.	Datos identificativos y de contacto	Cumplimiento de una obligación legal: Código Civil Título IV (art. 42 - 107)	Contrayentes, testigos	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Gestión de procesos electorales	Formación de mesas electorales a través de sorteo público	Datos identificativos	Ley electoral general	Ciudadanos en general	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Servicios jurídicos, asesoría jurídica interna y externa.	Gestión y tramitación de pleitos jurídicos contra el ayto Se tratan y mandan a los juzgados todo el expediente y una copia a los abogados	Datos identificativos Datos de características sociales Datos de menores Datos sensibles Datos económicos y financieros	Datos del contencioso de lo social Constitución artículo 118 y ley orgánica del poder judicial	Ciudadanos en general	De manera indefinida	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Bastanteos y Bastanteos de avales	Certificar que un poder es suficiente para vincular u obligar a una empresa. Aparecen los poderes de los apoderados de las empresas y los avales de empresas	Datos identificativos	Normativa legal de aplicación	Ciudadanos en general	Lo que dura la vida de cada contrato, mantienen los expedientes en papel en el ayo, los que no han salido otorgados los envían al archivo y/o los destruyen. Tienen destructoras de papel. Una vez hecha la liquidación por tipo de contrato, se envían al archivo.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Gestión cultural del municipio	Gestión y tramitación de actividades y eventos culturales Gestión de eventos organizados por el Ayuntamiento con la participación de los centros educativos del municipio.	Datos identificativos y de contacto Datos económicos-financieros	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ordenanzas reguladora de espacios publicos Ordenanza reguladora del espacio publico y Ley espectaculos y de venta ambulante	Ciudadano interesado	Recomendación 5 años Se envían al archivo general	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Euskera	Subvenciones para el aprendizaje de euskara, fomento del euskara, euskaltegis,páginas corporativas, web, entre otros.	Datos identificativos y de contacto Datos económicos-financieros	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) RGPD Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Empadronados, residentes,estudiantes, profesores, empresarios,	Expedientes de subvenciones Conservación permanente del expediente de convocatoria de la subvención. 1 año para expedientes individuales denegados y 8 años para expedientes concedidos	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Venta ambulante	Gestión de las solicitudes de licencias de puestos en el mercado ambulante del municipio. Gestión de traspaso de licencias, modificación de objeto del puesto, bajas y control del pago de los tributos.	Datos identificativos y contacto Datos profesionales y académicos	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Solicitantes y representantes legales	Recomendación 5 años Se envían al archivo general	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Concesión de premios	Concesión de premios en el ámbito cultural y euskera	Identificativos y de contacto Datos economicos	Consentimiento del interesado	Ciudadano interesado	Recomendación 5 años Se envían al archivo general	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Prestaciones economicas	Gestión de Programas, servicios y prestaciones competencia municipal en materia de Acción Social.	Datos identificativos Datos de contacto Datos profesionales y académicos Datos enconómicos Datos especialmente protegidos,	RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ciudadanos y residentes, asociaciones y asociaciones no gubernamentales.	Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Diagnostico, valoración y seguimiento social	Atención a las personas que requieren de los servicios sociales, realización de la historia social, plan de intervención, seguimiento y control de las actuaciones. Elaboración de informes de convivencia y de reinserción social. Valoración y prestación del servicio de orientación, atención psicológica y atención jurídica.	Identificativos Características personales Detalles de empleo Económicos, financieros y de seguros Categorías especiales de datos	RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
SAD. Servicio de Ayuda Domicilio	Atención a las personas que requieren del serviciode ayuda a domicilio realización de la historia social, plan de intervención, seguimiento y control de las actuaciones. Elaboración de informes de estado psicosocial.	Identificativos Características personales Datos del Informe Social Categorías especiales de datos: Datos de Salud	RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Promoción de cursos sociales (igualdad, inmigración, etc.)	Organización y gestión de cursos para la promoción de la igualdad, promoción de la inmigración, etc. Promociones de cursos y programas	Datos identificativos y de contacto	Decreto y Orden Foral por el que se aprueban cursos y programas en el ambito de acción social	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Gestión de cursos y actividades de la escuela de empoderamiento	Organización y gestión de cursos de formación, inscripción y seguimiento de las participantes, gestión de la base de datos y mantenimiento de comunicación periodica. Programación y organización de actividades abiertas a la ciudadanía.	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y dirección. Datos de contacto: teléfono y email.	Decreto y Orden Foral por el que se aprueban cursos y programas en el ambito de acción social. RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Gestión del material preparado en los cursos y talleres. Grabación de videos.	Realización de videos para prevenir la violencia machista entre la población joven a través de los programas de igualdad del area.	Datos identificativos: imagen	RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reserva de salas de Marienea	Gestionar la reserva de salas de Marienea	Datos identificativos: nombre y apellidos Datos de contacto: teléfono y email.	Decreto y Orden Foral por el que se aprueban cursos y programas en el ambito de acción social	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Contacta con nosotros (Web)	Solicitud de información a través del formulario web	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y dirección. Datos de contacto: teléfono y email.	Decreto y Orden Foral por el que se aprueban cursos y programas en el ambito de acción social	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Redes sociales Marienea	Gestionar y atender las redes sociales de Marienea (Facebook y Youtube). Campañas de difusión de las iniciativas y gestión de redes sociales.	Datos identificativos: imagen Datos de contacto: email	RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Servicio de información sexual	Gestión y atención de los casos tratados en el servicio de información sexual.	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento. Datos de contacto: teléfono, email Datos especialmente protegidos: asociados a los casos tratados en el servicio de información sexual	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD) y de categorías especiales de datos en interés público esencial (Artículo 9.2.g) RGPD) acorde a las competencias establecidas la Ley LEY 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Comunicaciones de cursos y actividades Marienea	Mailing de comunicaciones promocionales de cursos y actividades para personas inscritas en cursos de formación	Datos de contacto: teléfono, email	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Personas inscritas en los cursos y actividades ofertados en Marienea	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Asesoramiento laboral a trabajadoras del hogar	Asesoramiento laboral jurídico a las trabajadoras del hogar, así como la defensa jurídica en contenciosos administrativos u otros supuestos, judiciales o extrajudiciales.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica Características Personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones. Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador. Económico-financieros: Ingresos, rentas; Inversiones, patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; bancarios; pensiones, jubilación; económicos nómina; deducciones impositivas/impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; Tarjetas crédito.	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Demandantes; Demandados; Representantes Legales; Testigos; Procuradores; Notarios.	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

<p>Igualdad y violencia de genero (Información y atención, asesoramiento juridico y orientación psicologica)</p>	<p>Atención e intervención a nivel jurídico, social y psicológico así como posibles derivaciones a otros recursos especializados con las mujeres que acuden al Centro. Información y atención sobre los derechos de las mujeres. Elaboración de informes psicopedagógicos; Acompañamiento para la interposición de denuncias por violencia machista. Citas de información y orientación en derecho familiar a mujeres que han sufrido violencia machista. Colaboración y coordinación con terceros especialistas. Fines históricos, estadísticos o científicos.</p>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIR, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica Características Personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones. Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador. Económico-financieros: Ingresos, rentas; Inversiones, patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; bancarios; pensiones, jubilación; económicos nómina; deducciones impositivas/ impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; Tarjetas crédito. Datos de Salud: física o psíquica; Ideología u opiniones políticas; Afiliación sindical; Religión ; Convicciones religiosas o filosóficas ; Origen racial o étnico; Biométricos; Genéticos; Vida y/u</p>	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>	<p>Victimas de violencia de genero</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Socias de Marienea Asociación</p>	<p>Gestionar las socias de Marienea Elkartea, envío de comunicaciones promocionales de interés.</p>	<p>Datos identificativos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección postal Datos de contacto: teléfono y email.</p>	<p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	<p>Ciudadania en general</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Recomendación 5 años</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Avisos, Quejas, Sugerencias, Preguntas y agradecimiento</p>	<p>Atender y tramitar los avisos, quejas, sugerencias, preguntas y agradecimientos</p>	<p>Datos identificativos y de contacto</p>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ordenanzas municipales</p>	<p>Del propio interesado Otras administraciones publicas</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Propuestas ciudadanas</p>	<p>Estudio de propuestas ciudadanas</p>	<p>Datos identificativos y de contacto</p>	<p>REGLAMENTO ORGÁNICO DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Del propio interesado</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Ejercicio de derechos</p>	<p>Gestión de la atención al ejercicio de derechos de los interesados relativos a sus datos de carácter personal.</p>	<p>Datos identificativos y de contacto:</p>	<p>Artículo 6.1.c) RGPD: cumplimiento de obligación legal Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, artículo 15 y siguientes. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Personas físicas que solicitan ejercer sus derechos</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

Ayudas, subvenciones y becas (Generales)	Gestión y concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas y de otra naturaleza, pudiendo incluir datos de salud y especialmente sensibles.	Identificativos Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Detalles de empleo Económicos, financieros y de seguros Categorías especiales de datos	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local • Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euskadi • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Ciudadanía en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Archivo municipal	Gestión del sistema de archivo de los expedientes administrativos de acuerdo con la normativa vigente. Gestión de accesos para fines de investigación o consulta. Fines estadísticos, investigación, etc.	Identificativos Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Detalles de empleo Económicos, financieros y de seguros Categorías especiales de datos	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local • Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.	Ciudadanía en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Acceso a la información pública	Atender las peticiones de acceso a información pública	Identificativos Detalles de empleo	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euskadi Ley 19/2013 Transparencia	Ciudadanía en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Actos de organos municipales	Gestión del normal funcionamiento de los órganos municipales	Identificativos Detalles de empleo Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios Categorías especiales de datos	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euskadi	Ciudadanía en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Brechas de seguridad	Gestión, evaluación y notificación de brechas de seguridad de la información	Datos involucrados en la brecha de seguridad Ddatos identificativos, datos de contacto del DPD y/o personas donde obtener información	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ciudadanía en general, proveedores, empleados (afectados, denunciantes, representantes legales)	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Actuaciones policiales. Atestados	Gestión de todas las intervenciones de la Policía Municipal, incluyendo decomisos, gestión de los vehículos robados y abandonados, realización de atestados (accidentes de tráfico y denuncias penales, vehículos y personas), actuaciones respecto a actos relativos a víctimas de violencia de género y doméstica, campañas de Control de tráfico, y gestión de la información relativa a las personas detenidas.	Datos identificativos y de contacto Datos de características personales, De circunstancias sociales Académicos y profesionales Categoría especial de datos.	Ejercicio de poderes públicos: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,	Ciudadanos y residentes, propietarios y arrendatarios,	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Procedimientos sancionadores	Tramitación de los Expedientes sancionadores que ocurran en el municipio excepto los relacionados con materia tributaria, normativa de suelo, plan general de ordenación urbana y normativa de protección de medio ambiente	Identificativos Características personales Circunstancias sociales Detalles de empleo Categorías especiales de datos	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi	Ciudadanía en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Videovigilancia y control	Seguridad de las personas bienes e instalaciones	Identificativos: imagen	Misión en interés público	Ciudadanía en general	30 días	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Objetos perdidos	Gestión del trámite de los objetos perdidos	Identificativos Características personales	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi	Ciudadanía en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Armas (Aire Comprimido, Arcos y Ballestas)	Concesión de la Licencia de Armas que autoriza su uso. Tramitar el expediente sancionador que imponga la infracción correspondiente a esta materia	Identificativos Características personales Detalles de empleo Transacciones de bienes y servicios Datos sensibles	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.	Ciudadanía en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Dotación de equipos de la policía	Disponer de un inventario de prendas, vestimenta y armas del equipo policial. Tramitar administrativamente cualquier tipo de reclamación o infracción en el uso, adjudicación y devolución de los pertrechos indicados.	Identificativos Características personales: idioma Detalles de empleo Transacciones de bienes y servicios	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	Personal empleado	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Cementerio municipal	Servicio municipal para el control y gestión del cementerio municipal y sanidad mortuoria. Registro y control de las defunciones y gestión de titularidad de sepulturas y nichos.	Identificativos Circunstancias sociales Datos financieros Detalle de empleo	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi	Ciudadanos en general	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Animales potencialmente peligrosos	Gestión de Registro Municipal y concesión de licencias para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Datos identificativos y de contacto Datos especialmente protegidos	Ejercicio de poderes públicos: Ley 50/1.999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Cualquier persona, mayor de edad, empadronada en Basauri, sea propietaria o vaya encargarse del cuidado, paseo o manejo de un perro potencialmente peligroso.	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Administración de usuarios	Gestión de personas usuarias del sistema informático de gestión municipal en el ámbito de la administración electrónica. Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa.	Identificativos y de contacto	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal • LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local • Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euskadi	Empleados –personal Proveedores Cargos Públicos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.